

**Resolución de 10 de junio, del Rector, con respecto al proceso selectivo convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de septiembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 2 de octubre, por la que se resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Informática de la Universidad de Zaragoza.**

Teniendo constancia de que las siguientes personas, siendo aspirantes en el citado proceso, han obtenido posteriormente nombramiento como funcionarias de carrera en la Escala de Técnicos Medios de Informática de esta Universidad, dispongo:

**ÚNICO.-** Excluir del presente proceso selectivo, por pérdida sobrevenida de la condición de interesadas al haber tomado posesión como funcionarias de carrera en la Escala de Técnicos Medios de esta Universidad, a las siguientes personas, relacionadas por orden alfabético:

1. García Irastorza, Amaya
2. Zambrano Pérez, María Esther

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



39c4ab0986b6b0032cbc048140f07333

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/39c4ab0986b6b0032cbc048140f07333>

CSV: 39c4ab0986b6b0032cbc048140f07333	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	11/06/2024 12:45:00	